JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República;

PROMULGO la presente Ley, y mando que sea publicada en la Gaceta Oficial, para su conocimiento y cumplimiento.

DADA en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticuatro días del mes de octubre del mil novecientos sesenta y ocho, años 125º de la Independencia y 106º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Ley Nº 375, que designa con el nombre de Gregorio Altagracia Martínez la Escuela Primaria Rural Nº 2 de la Provincia de El Seybo.
(G. O. Nº 9106, del 30 de Octubre de 1968.)

EL CONGRESO NACIONAL
En Nombre de la República

NUMERO 375

CONSIDERANDO que en el Paraje El Pintado, Municipio de El Seybo, se ha construído un moderno y amplio edificio donde funciona la Escuela Primaria Rural;

CONSIDERANDO que esa Escuela fué creada y recibió toda la protección del finado señor Don Gregorio Altagracia Martínez;

CONSIDERANDO que en la persona del señor Gregorio Altagracia Martínez concurrieron méritos que le valieron en estimación de los habitantes de aquella comunidad;

CONSIDERANDO que debe reconocerse las bondadosas virtudes de hombría y de bien que se volcaran pródigas en favor de la protección a la escuela, y que él fundara en los mismos predios cedidos por dicho señor para tal fin;

CONSIDERANDO que el señor Don Gregorio Altagracia

Martínez fué un incansable luchador, y que con tesón encomiable creara ese plantel docente coadyuvando de ese modo a incrementar la cultura, la educación y la civilización de esa comunidad;

VISTA la Ley No. 49 del 9 de noviembre de 1966;

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

ARTICULO 1ro. Se designa con el nombre de Gregorio Altagracia Martínez la Escuela Primaria Rural No. 2, que funciona en la margen izquierda de la carretera Mella (El Seybo-Higüey), kilómetro 11, Paraje El Pintado, Sección Santa Lucía, Municipio y Provincia de El Seybo.

ARTICULO 2do.— Queda encargada la Secretaría de Estado de Educación, Bellas Artes y Cultos de dar fiel cumplimiento a la presente ley.

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintidós días del mes de octubre del año mil novecientos sesenta y ocho; años 125º de la Independencia y 106º de la Restauración.

Adriano A. Uribe Silva,
Presidente.

Yolanda A. Pimentel de Pérez,
Secretaria

Fernando Hernández Pérez,
Secretario.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintitrés días del mes de octubre del año mil novecientos sesenta y ocho; años 125º de la Independencia y 106º de la Restauración.

Patricio G. Badía Lara,
Presidente.

Domingo Porfirio Rojas Nina
Secretario.

Juan Esteban Olivero
Secretario.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República;

PROMULGO la presente Ley, y mando que sea publicada en la Gaceta Oficial, para su conocimiento y cumplimiento.

DADA en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticuatro días del mes de octubre del año mil novecientos sesenta y ocho, años 125º de la Independencia y 106º de la Restauración.

Joaquín Balaguer.

Ley Nº 376, que designa con el nombre de "Profesor Montaño" la calle ubicada entre el Reparto "Pepito García" y "Palmarito" en la Provincia de La Vega.

(G. O. Nº 9106, del 30 de Octubre de 1968)

EL CONGRESO NACIONAL
En Nombre de la República

NUMERO 376

VISTA: La Resolución No. 23-68 dictada por el Ayuntamiento del Municipio de La Vega, Provincia de La Vega, a los once días del mes de junio del año mil novecientos sesenta y ocho;

VISTA: La Ley No. 49, de fecha 9 del mes de noviembre del año mil novecientos sesenta y seis;

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

UNICO: Se designa con el nombre de "PROFESOR MONTAÑO", la calle ubicada entre el Reparto "Pepito García" y "Palmarito", que sale frente al camino-carretera de El Higüero,